DECLARACION JURADA

Nombre de la Convocante: Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones.-

San Ignacio Guazú Misiones, 09 de julio del 2.021.-

Proceso de Contratación: "**Construcción de Muralla y Canal a Cielo Abierto" Colegio Nacional Don Julio Afara", L.C.O 02/2.021, ID Nro. 397.173**.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º. De la Resolución Nº. 3893/2020, con relación a la presente adjudicación declaro bajo fe de Juramento, que el contrato de adjudicación se ha firmado y remitido a la DNCP antes de los 10 días hábiles siguientes a que se notifique la adjudicación, por la formulación de alguna protesta que ocurra contra la adjudicación, según lo estipula el Art. 79 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, considerando que según se pudo verificar en el Acta de Apertura de Ofertas, se han presentado 4 (cuatro) oferentes, se ha efectuado la adjudicación, cumpliendo con todo lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y considerando los plazos perentorios de presentación de los diferentes procesos licitatorios antes la DNCP, por lo que se procedió a la firma del Contrato y la remisión de la misma a la DNCP antes del plazo establecido, por razones de que es imperante iniciar con la obra para que esta pueda terminar sin premura de tiempo, además de que la Directora de la Institución beneficiada con la construcción de muralla, ha reiterado insistentemente de la urgencia de contar con la muralla para proteger la Institución de la inseguridad. Lo aquí declarado bajo fe de juramento, bajo exclusiva responsabilidad por los motivos alegados en esta declaración, esta UOC se compromete a cumplir con los procesos que corresponda para que la ejecución del contrato se lleve a cabo.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

Lic. Yolanda Servín
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.